

**DECRETOS**

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
EXPEDIENTE N° 16-0-6803 -00-2.004.-  
DECRETO ACUERDO N° 0149.04.009.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Junio de 2004.-

VISTO:

Que en fecha 15 de diciembre del año 2.003 este Departamento Ejecutivo se vio en la imperiosa necesidad de Decretar el Estado de Emergencia de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, lo cual se realizó conforme al Expediente N° 10604-00-2.003, Decreto Acuerdo N° 0802.03.009, el que fuera ratificado por Ordenanza N° 3905/2004 y asimismo teniendo en cuenta la Nota producida por la Dirección General de Deuda Pública y Financiamiento Municipal, por medio de la cual, solicita se prorrogue por el término de seis (6) meses, el Proceso de Verificación de la Legitimidad de las Deudas que por todo concepto y naturaleza tenga el Municipio al 13 de diciembre del año 2.003; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° del citado dispositivo legal establece que dicha declaración operaría durante el término de seis (6) meses, prorrogable por otro período igual y por única vez, facultándolo al Departamento Ejecutivo a dictar el presente acto administrativo;

Que conforme las tareas llevadas a cabo por este Municipio aún no se ha conseguido la verificación total de las deudas que el mismo mantiene, debido a las múltiples y variadas causas que originaron las mismas y la falta de presentación de muchos de sus actuales acreedores a participar en el respectivo proceso;

Que las cuentas bancarias é incluso la misma coparticipación que le corresponde a este Municipio han sido embargados, situación que provoca una profunda crisis y preocupación que supera el mero aspecto económico;

Que en estos primeros meses de gestión Municipal, este Departamento Ejecutivo siguió siendo receptor de las múltiples necesidades de la comunidad, proveyendo sobre las mismas en las medidas de sus posibilidades y estableciendo un índice de prioridades respecto a las que se van cumplimentando, mientras busca establecer proyectos que viabilicen las de mediano o largo plazo, situación empero que se encuentra vinculada al aspecto financiero de este Estado Municipal, excluyendo por completo la mera voluntad de quienes actualmente lo representamos;

Que no obstante el Municipio continúa vivenciando la imposibilidad de cumplir con todas sus múltiples obligaciones destacando frente a dicha situación la racionalización de los escasos recursos de los que dispone;

Que todavía no se han podido revisar la totalidad de los diversos contratos celebrados entre el Municipio y los co-contratantes, a los fines de determinar la validez y vigencia de los mismos, sus formas de pago u otras modalidades a sus efectos;

Que las circunstancias advertidas en el Decreto Acuerdo de referencia, siguen vigentes a la fecha, lo que lleva a este Departamento Ejecutivo a establecer la prórroga de la Emergencia Municipal;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE  
SAN SALVADOR DE JUJUY  
EN ACUERDO DE SECRETARIOS  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Por las razones antes invocadas en los considerandos y en el marco de la Emergencia Administrativa y Financiera por la que atraviesa la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, declarada mediante Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 802.03.009, el que fuera ratificado por Ordenanza N° 3905/2004 y asimismo conforme a lo determinado en los Artículos 1° y 12° del mencionado

ordenamiento legal, a partir del día 15 de junio de 2.004, prorrogase por el término de seis (6) meses y por única vez el estado de emergencia económica y administrativa en que fuera declarada la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, por la grave crisis económica y financiera que la afecta, como así el Proceso de Verificación de la Legitimidad de las deudas que por todo concepto y naturaleza tenga el Municipio al 13 de Diciembre del año 2.003.-

ARTICULO 2°.- A lo fines citados en el Artículo anterior, la Dirección General de Deuda Pública y Municipal, deberá proveer de los medios necesarios para cumplir acabadamente con las funciones que le fueran encomendadas.-

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial y pase a sus efectos a la Dirección General de Deuda Pública y Financiamiento, Contaduría General, Tesorería General y Secretarías que conforman el gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal. Cumplido comuníquese en legal forma al Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy.-

Arq. José Luis Martiarena  
Intendente

CPN Rene Vidal Martínez  
Sec. Hacienda

Arq. Mario Raúl Mendoza  
Sec. Obras y Ss. Públicos

Ing. Guillermo Eduardo Weibel  
Sec. De Planificación y Desarrollo

Dr. Martín Sanchez  
Sec. Gobierno Acción Social y Cultura

JUNIO 18.- S/C.-

**LICITACIONES**

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**  
Dirección General de Administración

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2004.**

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de: 65.298 KG. DE LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA CON HIERRO, ZINC Y VITAMINAS, O HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 652.980,99

Destino: HOSPITALES DE LA PROVINCIA.

APERTURA: 25 de Junio de 2004 a horas 9:00 en el Departamento de Compras – Dirección General de Administración - Ministerio de Bienestar Social – Avenida Italia e Independencia –San Salvador de Jujuy (4600)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 652.980,99

PLIEGO E INFORMES: Departamento Compras – Dirección General de Administración - Ministerio de Bienestar Social – Avenida Italia e Independencia –San Salvador de Jujuy (4600) – Todos los días hábiles de 7,30 a 12,00 Horas. Teléfonos: 0388 – 4221440 / 4221266

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00

JUNIO 11-14-16-18-23.-Liq. 37.081 \$ 14,50.-

**CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS**

**LAS DELICIAS COUNTRY CLUB S.A.**  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de la firma LAS DELICIAS COUNTRY CLUB S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día



Martillero Público Judicial  
Mat. Prof. N° 35

JUDICIAL : SIN BASE : UNA MAQUINA ENCUADERNADORA EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION

Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 3, Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 78033/01, caratulado: "EJECUTIVO: CREDIMAS S.A. C/ ALFARO , MIGUEL". Comunica por 3 veces en 5 días que el M.P.J. ARMANDO GERARDO ARNEDE, Matricula Profesional N° 35, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado , comisión del martillero (10%) a cargo del comprador y sin base: UNA MAQUINA ENCUADERNADORA FABRICADA POR PODESTA S.A. INDUSTRIA ARGENTINA N° 2836 EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION, dicho bien será subastado el estado en que se encuentra. La Subasta se realizará el día 18 del mes de Junio de 2004, a horas 17:30, en sede del Colegio de Martilleros sito en Coronel Davila Esquina Dr. Araoz de esta ciudad, Provincia de Jujuy. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 10 de Junio de 2004. Dra. NORA CRISTINA AIZAMA, SECRETARIA.-

Junio 14 -16- 18 Liq. N° 37058 \$ 8,70



FERNANDO A. OCHOA  
Martillero P. Judicial Mat. Prof. 64

JUDICIAL SIN BASE: UN AUTOMOVIL MARCA RENAULT, TIPO FURGON, MODELO TRAFIC, AÑO /1990- UN AUTOMOVIL MARCA RENAULT, MODELO R-18 GTX, AÑO/1982.-----

DR. RICARDO RUBEN CHAZARRETA, Vocal y Presidente de Tramite de la Sala 2, del Tribunal de Trabajo, en el Expte. N° B-60958/00, caratulado: "EMBARGO PREVENTIVO Y DEMANDA LABORAL: MARIO ENRIQUE RESTIVO C/ PANIFICADORA SAN PABLO Y ALFREDO E. CARUSO", comunica que el Martillero P. Judicial. Fernando A. Ochoa, Mart. Prof. 64, REMATARA, el día 18 de Junio del año 2004, a hs. 17.45, en calle Coronel Dávila Esq. Araoz, del Barrio Ciudad de Nieva de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 10%, y sin base: UN AUTOMOVIL MARCA RENAULT, TIPO FURGON, MODELO TRAFIC, MOTOR N°2827971, CHASIS N° T- 3101-000723, DOMINIO:UOX-374, MODELO/ AÑO 1990. GRAVAMENES PRENDAS:No registra a la fecha, 1) EMBARGO: Efectivizando fecha 17/03/03ordenado por Tribunal del Trabajo, Sec. Sala1 de Jujuy Expte. B- 97124/03 "Emb. Prev. Flores Rafael Normando y otros c/ Caruso Emilio y Panadería San Pablo", monto \$178.057,00.- 2)INHIBICION: Registrada el 30/05/03 ordenada por Juzgado Federal N°2 de Jujuy Secretaria de Ejecuciones Fiscales Expte. 97/año 2001, monto: \$2.972,50, intereses \$ 445,87. UN AUTOMOVIL MARCA RENAULT, MODELO R-18 GTX, MOTOR N°4614427, CHASIS N° 934-01371, Dominio: VOY-270, MODELO/AÑO 1982. AFECTACIONES : PRENDAS: No registra, 1)EMBARGO: Efectivizado fecha 12/02/03 ordenado por Juzgado de Feria de Jujuy Expte. 354/03: "Emb. Prev: Rafael Normando Flores y otros c/ Emilio Caruso y/o Panadería San Pablo "monto : s/ monto. En el estado de uso y conservación que se encuentran y libres de todos gravamen. Los bienes podrán observarse una hora antes de la subasta. Publicar Edictos en el Boletín \_Oficial y un diario local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 7 de Junio del año 2004.DRA. CLAUDIA E. LAMAS JUAREZ, PROSECRETARIA.-

Junio 14 -16- 18 Liq. N° 37066 \$ 8,70



IGNACIO OVIEDO  
Martillero P. Judicial M.P N° 37

REMATE JUDICIAL SIN BASE : UNA AMASADORA , UNA SOBADORA, UNA ARMADORA Y CORTADORA, TRES ZORRAS, 25 BANDEJAS DE MANERA, 30 BANDEJAS DE LATAS UNA RALLADORA DE PAN, TRES CANASTOS Y UNA BASCULA.-

DR. DOMINGO A. MASACESSI, JUEZ DEL TRIBUNAL DEL TRABAJO, Sala 2 en los autos del Expte. N° B- 48258/99 caratulado: COBRO DE DIFERENCIAS, AMBROSIO GIL C/ MARCELO R. PILLIG. MIRTA VILLATARCO Y PANADERIA ESPAÑA. Comunica por tres veces en cinco días que el Martillo IGNACIO OVIEDO, rematará en publica subasta, al mejor postor, dinero al contado comisión del Martillero 10% a cargo del comprador y sin base: UNA AMASADORA color BLANCA marca CARIGLINO no visible 1161-4673899 incompleta falta la OLLA y rieles de la base, según acta a fjs. 332, UNA SOBADORA COLOR GRIS MARCA ARGENTAL S/V, UNA ARMADORA Y CORTADORA color VERDE marca PASTOR S/N . Visible, dos zorras manuales para estibas, una zorra porta bandeja, 25 bandejas de madera p/ estibas de pan, 30 bandejas de lata p/ hornear, una ralladora de pan VERDE s/n visible incompleta, 3 canasto y bascula color VERDE N° 2104 capacidad 600kgr. Los bienes se remataran en el estado que se encuentran y no registran gravámenes prendarios. La subasta se realizará el día 18 de Junio del 2004 a hs. 17,00 en avenida ALMIRANTE BROWN N° 1782 para mayores informes en oficinas del Martillero en Avda. ALTE. BROWN N° 1782 TELEF. 4252618 – 4251577 Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 de Junio del año 2004. PROSECRETARIA DRA. CLAUDIA E. LAMAS JUAREZ.-

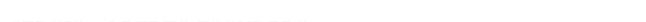
Junio 14- 16 -18 Liq. N° 37064 \$ 8,70



FERNANDO A. OCHOA  
Martillero P. Judicial M.P 64

DRA. AMALIA I. MONTES, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, en el Expte. B- 87241/02, caratulado: "EJECUTIVO: HILDA CARMEN MAIDANA C/ ELIZABETH MARTINEZ", Comunica que el Martillero P. Judicial Fernando A. Ochoa, Mat. Prof. N° 64, REMATARA, el día 18 de Junio del año 2004, a hs. 17,30, en calle Coronel Dávila esq. Araoz del barrio Ciudad de Nieva, al mejor postor, dinero de contado, comisión de Martillero a cargo del cobrador del 10% y sin base: UN TELEVISOR COLOR MARCA "SANYO" CON CONTROL REMOTO , de 20 pulgadas, SERIE N° C00LU23M en regular estado de conservación y sin probar su funcionamiento, en el estado de uso y conservación que se encuentra y libre de todo gravamen. El bien podrá observarse una hora antes de la subasta. Publicar edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY , 3 de Junio del año 2004. DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE, SECRETARIA.-

Junio 14 - 16- 18 Liq. N° 37065 \$ 8,70



SERGIO ALBERTO ESCUDERO  
Martillero P. Judicial M.P. N° 28

JUDICIAL CON BASE : LA 1/3 AVA PARTE INDIVISA DE UN INMUEBLE EDIFICADO, UBICADO EN PASAJE CHARCAS N° 1053, DEL B° CIUDAD DE NIEVA .-

DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, en el Expte. N° B- 68469/01, caratulado: EJECUTIVO: MUTUAL DEL PERSONAL DEL AGUA, LA ENERGIA ELECTRICA Y OTRAS ACTIVIDADES C/ NORO GERARDO ELISEO, comunica que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Mart. Prof. N° 28, REMATARA, el día 18 de Junio de 2004, a las hs. 18.00, en calle Ituzaingo n° 552, del B° Ciudad de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%, LA 1/3 AVA PARTE INDIVISA DE UN INMUEBLE, que le corresponde al Sr.Noro Gerardo Eliseo, con todo lo edificado, clavado, plantando, cercado y demás adherido al suelo, Ubicado en Pasaje Charcas N° 1053, del B° Ciudad de Nieva, Departamento Dr. Manuel Belgrano , Provincia de Jujuy, individualizado Catastralmente como: Cir. 1, Secc. 15, Manzana 16 Parcela 32, Padrón A-24256, Matricula A-32636-24256, el que mide, 10,00 Mts. de frente por igual contrafrente, por 22,00 Mts. en ambos costado, lo que hace una Superficie Total según Plano de 220,00 Mts. cuadrados, Limita al N.E. con Parcela 31, N.O. con Parcela 10, al S.E. con Calle y al S.O con Parcela 33, y con BASE DE PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TREINTA Y TRES CTVOS. (\$11.448,33), este inmueble se encuentra ocupado según consta en fs. 97 de los presentes autos. Registra



HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario local. San Salvador de Jujuy, 28 de Mayo del año 2004.

Dra. Olga Beatriz Pereira  
Secretaría

Junio 16-18-23 Liq. 37090 \$8.70

GUSTAVO ELIAS SANDOVAL  
Mart. Pub. Nac.

JUDICIAL: SIN BASE UN CAMION MERCEDES BENZ MODELO 1521, AÑO 1980- SIN FUNCIONAR.

DRA. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría en el Expte. N° B- 51709/99, caratulado "EJECUTIVO: JORGE DANIEL ORTIZ C/ MANUEL R. LIZARRAGA". Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Publico Nacional - Gustavo Elias Sandoval, Mat. Prof. N°70, procederá a la venta en pública subasta, en dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y sin base UN CAMION MERCEDES BENZ, MODELO 1521/48, TIPO CHASIS CON CABINA, MOTOR MARCA MERCEDES BENZ N° 347915-10-065027, CHASIS MARCA MERCEDES BENZ N° 351018-12-000465, AÑO DE FABRICACION 1980, DOMINIO VWC-748, en el estado en el que se encuentra. Pesan sobre este rodado los siguientes gravámenes: 1) Embargo con fha. De inscripción 06/9/02 monto 1.500,00-aju7ste SL, fecha de cumplimiento 06/9/2005 Expte: B- 90.400/02 Ejecutivo: Juzg. Prim. Int. Civ. y Com. N° 1- Sec. 1. 2) Embargo de fha: 07/11/03 monto 1054,20 ajuste NO, fecha de cumplimiento: 07/11/06 Expte. B- 51790/99, caratulado "EJECUTIVO: JORGE DANIEL ORTIZ C/ MANUEL R. LIZARRAGA"- 04/12/06 Expte: B- 90400/02: Ejec. MEYER: Juz. Prim. Inst. Civ. Com. N° 1 Sec. 1. La subasta tendrá lugar el día 24 de Junio del 2004, a horas 18,30, en la sede el Colegio de Martillero de Jujuy, sito en la intersección de las calles Coronel Davila y Araoz del Barrio Ciudad de Nieva. Lugar donde los interesados podrán apreciar el bien una hora antes de la subasta Publíquese edictos por tres veces en cinco días en el medida ordenada en los presentes autos. 3) Embargo de fecha 04/12/03 monto 00 ajuste NO, fecha de cumplimiento Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11deJunio del año 2004. Dra. NORA CRISTINA AIZAMA. Secretaría.-

Junio 16 -18- 23 Liq. N° 37099 \$ 8,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND  
Martillero Público Judicial

JUDICIAL: BASE \$77.068.09 EL 24,55% DE LA PARTE INDIVISA DE LA FINCA DENOMINADA PIE DE LA CUESTA Y CAMPO GRANDE UBICADA EN DPTO. SANTA BARBARA DE LA PROVINCIA DE JUJUY CON UNA SUP. APROX. DE 8.753 Has. EL TOTAL DE LA FINCA.

S.S. el Sr. Juez en lo C. y C. N°8, Sec. N°16, en el expte. N°A-17.281/02, Caratulado: Inc. de Ejec. De Hon.: Escobar Nicolás Horacio c/Singh Julio Alberto", comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula N°11 REMATARA en publ. subasta, din. de cont. y comisión del 5% a cargo del comprador y con base de \$ 77.068.09 correspondiente al 24,55% de la Valuación Fiscal, el 24,55% de la parte indivisa que le corresponde al demandado, Sr. Julio Alberto Singh, D.N.I. N°24.570.651 sobre la Finca Denominada Pie de la Cuesta y Campo Grande, ubicada en el Dpto. Santa Bárbara, Provincia de Jujuy, individualizado como: CC1: Secc.5: Parcela 48: Padrón F-1: Matrícula: F-4.091, la que mide: Partiendo del esquinero NO, Mojon C, al punto D, con rumbo S. : 4.030,60m del punto D, al Mojon E con rumbo S.: 6.984,60m del Mojon E, al Punto F, con rumbo O.: 726,20m. del Punto F, al Mojon G, con rumbo O.: 6.352m. del mojon G. Al Punto H, con rumbo N. : 8.178,80m., del Punto H. Al mojon A. con rumbo N.:5.182,90m., del mojon A al punto B. con rumbo SE: 4.677,70m. del punto B. al mojo de partida C. con rumbo E.: 2.511,20m. Sup Poligonal: ABCEDFGHA- de 8.284 Has. 52as. 27 ca. 9441cm2- Sup. extra poligonal 469 Hax. 26as. 87ca. 5.000cm2 - Sup. Total 8.753 Has. 79as. - 15ca. 4.441cm2 y limita: al NE con Arroyo Sausal, al N. Con Agua Haedionda de Suc. De Damaso

Aslmoral, al E. Tierra del Sausal, Las Lanzas de Damaso Salmoral, al S. con Arroyo del Palo Marcado y Arenal de Suc. De Damaso Salmoral, al O. Con Sierra del Centinela y parte parcela Sin N°, la que se encuentra ocupada por un pastajero Sr. Florencia Fernandez y un puestero Sr. Hugo Zenteno, según inf. de fjs. 17 vta. y registra: Asiento 3)Embargo en esta causa por \$1.304,00. Asiento 4 y 5) Embargo preventivo y def. en Expt. A 21.302/03 radicado sala IV T. Trabajo de S.P. Jujuy, sin monto Adquiriendo los compradores el 24,55% libre de todo gravamen y deudas, las que se cancelan con el producido de la SUBASTA LA QUE TENDRA LUGAR EL DÍA JUEVES 24 DE JUNIO DEL AÑO 2004 A HS. 18.05 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Señala en el acto del remate del 30% más la comisión de ley a cargo del comprador y el saldo al ser ordenado por S.S. el Sr. Juez que entiende en esta causa.

Edictos en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación local. San Pedro de Jujuy, 04 de Junio del año 2004.-

16/18/23 Junio - liq. 37089 - \$8,70

DARDO ROBERTO ROJAS  
MART. PUB. JUD.

REMATARA CON BASE DE \$15.000.- UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CORRIENTE N°291 DEL B° CENTRO DEL DTO. DE HUMAHUACA, EL CUAL FUNCIONA COMO RECIDENCIAL C/10 HABITACIONES 5 BAÑOS, COCINA COMEDOR, AMPLIO COMEDOR Y PATIO. SUP. 896,12 M2.-

Dr. ROBERTO SIUFFI Juez del Juzgado C. y C. N°4, Secretaría N°7, en el Expte. N° B-48.007/99 caratulado: "EJECUTIVO AMBROCIO LOPEZ C/GREGORIO FARFAN Y JULIA COLMINARES DE FARFAN". Comunica por 3 veces en 5 días, que e. M.P.J DARDO ROBERT ROJAS M.P. N°60, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador (5%), con la base de la Hipoteca del Bco. de Acción Social de \$15.000 - Valuación Fiscal 13.804 - el inmueble se Subasta con todo lo construido, plantado, clavado y demás adherido al suelo, el que se individualiza como Lote 12 de la Mz. 32, Matrícula J-2103-198, Padrón J-198, ubicado en Dpto. : HUMAHUACA B° Centro. Títulos podrán ser consultados en autos a fs. 91 a 94. Medidas y límites: Mide 17,20 de frendçte y limita con calle Corriente al Oeste; 17,20m. de contrafrente y limita con casa de don Pedro Sanchez al Este; 52,10m. al lateral Sur y limita con casa ocupada por la Viuda de don Luis SERRANO; Superficie 896,12m2 según medidas. El inmueble de referencia registra los siguiente gravámenes As. 1 CONST. DE HIPOTECA EN PRIMER GRADO - Acr. Banco de Acción Social - Deud.: Julia COLMINARES DE FARFAN - Mto. \$15.000- E.P. N°25 fha-20/5/93-Esc.Tlar.Reg N°24-R.E. Arnedo de Zamponi- Pres. N°4472 fha. 10/6/93-inc. Prov. 28/10/93-inc. Definitiva: 26/01/94.- Rec. Claus. De prohib.: de transferir, constituir otras Hipotecas y prohib. De constituir otros derechos reales.- As. 2 CERT. HIP: N°1069 fhs. 31/8/98-Esc.Ads.Reg.N°12.-e.m.- As.3 - EMBARGO PREVENTIVO-por oficio de fha. 14/9/99-Juz. 1° Inst. C.C. N°4-Sria. N°7-Jujuy-Expte. B-48007/99-AMBROCIO LOPEZ C/ GREGORIO FARFAN Y JULIA COLMINAREZ DE FARFAN. Mto.: \$5.000 más \$1.500-Pres. N°12011 el 29/9/99-Registrada 1/10/99-igc.- As. 4 EMBARGO DEFINITIVO- Ref. As. 3 - Por oficio de fha. 16/8/00-Pres. N°13097, el 1/9/00- Registrada 04//9/00amq.- As. 5 EMBARGO por Of. De fecha 23/5/01 - Juzg. 1° Ins.- C. y C. N°4 -Sria. N7- Jujuy-Expte. B-72021/01 crldo.. "EJECUTIVO CUEVAS INOCENCIO c/FARFAN GREGORIO" - Mto.: \$5.625,58 mas \$1.687,67 - Pres. N°6307 el 5/6/01 - Regda.: 6/6/01.- m.c.- As. 7 EMBARGO PREVENTIVO- Por Of. de fecha 17/8/01 - Jzdo. 1° Inst. C.y C. N°6 - Sria. N°11- Jujuy- Expte. N° B-77.349/01 - "EJECUTIVO - EMBARGO: CALAPEA CARLOTA c/COLMINAREZ FARFAN JULIA Y FARFAN GREGORIO" Mto.: \$7.108 mas \$1421-Pres.N°10.084, el 21/8/01- REGISTRADA: 22/8/01 - amq.- As. 8 EMBARGO DEFINITIVO - Ref. As. 7 - Por of. de fecha 23/10/01 - Pres. N°13.195 el 30/10/01- REGISTRADA 31/10/01.- m.c.-El inmueble adeuda: Impuesto inmobiliario al 04/12/00 asciende a \$2.821,20, fs. 119.- E.J.E.S.A. al 24-10-00 no presenta deudas.- Agua de los Andes S.S. al 24-10-04 asciende a \$3.253,73, fs. 75. Dicho inmueble se encuentra ocupado por su propietaria según informe de fs. 72 vuelta agregada en autos. Impuestos, tasas y gravámenes se cancelan con lo producido de la Subasta. No existe restricciones dominiales de acuerdo a informes agregados en autos. Consultas en Secretaría; al Martillero, en horario comercial por línea directa al Tel. C. 0388-155824074 - 4229115 o en el

domicilio de Remate; y desde una hora antes de la Subasta. En el acto de la misma, seña hasta el 30% mas la comisión del Martillero, (5%), el saldo a la aprobación y solicitud del Juzgado. La subasta se efectuará el Día 23 de Junio del 2004, a horas 17 en el PRIMER CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS, sito en calle Calilegua N°657 del B° Lujan de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Edictos en un Diario local y en el Boletín Oficial.

San Salvador de Jujuy, 11 de Junio del 2004.-

16/18/23 Junio – Liq. 37097 - \$8,70

GUILLERMO ADOLFO DURAND  
Martillero Público Judicial

JUDICIAL SIN BASE : TELEVISOR COLOR , MESA PARA TELEVISOR HELADERA FAMILIAR.-

S.S. el Sr. JUEZ en lo C. y C. N° 7 Sec. N° 13 EN Expt.B- 90.609/02 Ejecutivo: RICARDO CESAR PLANCKENSTEINER C/ HECTOR RICARDO CHAÑI, comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro.11 REMATARA en pub. Sub., din. De cont. Y com.del mart. Del 10% a /c del comprador y SIN BASE , Un Televisor color de 20 “ marca Philco , s/No Visible, en regular estado, con control remoto N°013107, funcionando , una mesa de aglomerado , dos tapas con ruedas , para televisor , una heladera familiar color blanco , modelo HT-1500, descascarada en la parter inferior de puerta y laterales, bandeja de desagote de agua sobre motor oxidada y rota en dos puntas , con abolladura varias. El REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2004 A HORAS 17,40 EN CALLE SANTIAGO DE ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA DE LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SANN SALVADOR DE JUJUY , Edictos en el B.O. y diario Local . San Salvador de Jujuy 4 de junio del año 2004.

FDO.Dra. MARIA GABRIELA SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE .- Secretaria.

16/18/23 junio Liq.37087 \$ 8,70.

GUILLERMO ADOLFO DURAND  
Martillero Público Judicial

JUDICIAL: REGISTRADORA

S.S. el Sr. Juez en lo C. y C. N°4 Secretaría N°7, en el Expte B86.501 /02 Ejecutivo: Embotelladora de los Andes S.A. c/ Sánchez María Esther comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. Sub -din. de cont.y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador, SIN BASE y en el estado en que se encuentra : Una registradora marca NCR-2050, modelo NCR, No registro controlador NNB-9900147, color crema y el REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 24 de Junio del año 2004 a Hs. 17,30 en la CALLE SANTIAGO ALBARRACIN N°182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY , Edictos en el B.O. y diario local , San Salvador de Jujuy 10 de junio del año 2004.

Fdo. Dra. NORMA AMALIA JIMÉNEZ- Secretaria.

16/18/23 junio Liq. 37091 \$8,70

SERGIO ALBERTO ESCUDERO  
Martillero P. Judicial M.P N° 28

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION : UN INMUEBLE EDIFICADO, UBICADO EN AVENIDA HIPOLITO IRIGOYEN ESQUINA URQUIZA, DE LA CUIDAD DE LIBERTADOR GENERAL DE SAN MARTIN, PROVINCIA DE JUJUY.-

DR. MARIANO WENCESLAO CARDOZO, Juez de Primera Instancia N° 1, del Juzgado Federal de Jujuy, en el Expte. N° 24/99 caratulado: BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ FERNANDEZ, ALEJANDRO Y OTRA, S/ EJECUCION HIPOTECARIA, comunica que el Martillero Público Judicial SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor , dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 3%, UN INMUEBLE, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en Avenida

Hipólito Irigoyen esq. Urquiza, de la Ciudad de Libertador General San Martín, Departamento Ledesma, Provincia de Jujuy, individualizado castralmente como: Circ. 1, Secc. 1 , Mzna. 49 ,Parcela32, Padrón E-2995, Matricula E- 14114-2995; el que mide de frente SO. 4,32 Mts., Ochava 4,00 Mts., de Fte. NO. 25,32Mts., Cfte. SE.28,15 Mts. y Cfte. NE. 7,15 Mts., lo que hace una superficie total, según Plano de 197,27 Mts. 2; Limita al NE. Con parcela1, al NO. Con calle Urquiza, al SE. Con parcela 31 y al SO. Con Avda. Hipólito Irigoyen; y con BASE en su primer llamado de **PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) , si no existieren postores por ésta, y luego de una espera de treinta minutos se procederá a reducir la misma en un 25% , o sea por la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500,00) . Registra gravámenes: Asiento 1:Const. Hip. 1º Grado – Acr.: Bco de la Nación Argentina- Ddor.: Alejandro Fernández y Adela Mercedes Vaca de Fernández Mto.: US\$ 15.000,00 – E.P. N°85 del 06/04/03- Esc. Tlar Reg. N°38 – Cert. 1070 fecha. 05//05/93 – Pre. N°3486 fecha. 07/05/93 - Ins. Prov. 28/05/93 – Registrada 20/08/93 y el de los presentes autos que se ejecutan. Todos estos gravámenes se cancelan con lo producido de la subasta, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Este Inmueble se encuentra ocupado, según consta en Acta de Constatación de fs 84. El Martillero esta facultado a percibir el 20% en concepto de seña, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, en dinero de contado, en el Banco de Depósito Judiciales (B.N.A). Título y demás antecedentes se encuentra agregados en autos donde podrán ser consultado en el juzgado, en horarios de horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio el acto. LA SUBASTA SE LLEVA ACABO EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2.004, A HORAS 18:05, EN CALLE ITUZAINGO N°552, DEL B° CIUDAD DE NIEVA, DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Por consultas comunicarse a los teléfonos 0388-155816078- 0388-155810514, y/o en la entidad Bancaria, Sucursal Libertador General San Martín, Tel. 0388-421791/423208. Publíquense edictos, en un diario local y en Boletín Oficial, por dos días. San Salvador d Jujuy, 08 de Junio del 2004.-**

14-18 de Junio Liq. 37077 \$5,80

SERGIO ALBERTO ESCUDERO  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N°28

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION: UN EQUIPO DE RIEGO POR GOTEO

-----DR. MARIANO WENCESLAO CARDOZO, Juez de Primera Instancia N°1, del Juzgado Federal de Jujuy, en el Expte N°42/98, caratulado. BANCO DE NACION ARGENTINA c/ MAYAFAVE JOSE Y OTRO, S/ EJECUCION PRENDARIA, comunica que el Martillero Público Judicial, Mart. Prof. N°28, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 10% a cargo del comprador, de UN EQUIPO DE RIEGO POR GOTEO: con una capacidad de riego para 50 Has. aprox., marca NAAN de Industria Israelí, el cual se encuentra desarmado, compuesto de los siguientes elementos: tres filtros de gransa lavada, marca NANA de color celeste, con tres patas cada uno; tres venturi, de PVC, marca MESH-MICRON, 120/130, de color negro con dos bridas cada uno; un tablero de mando de color celeste para 500 voltios; dos cables o chicotes trifásico de 8 Mts. aprox. Cada uno, de color celeste, dos válvulas de vacío; tres válvulas distribuidora marca BERMAD, de 3x 2 pulgadas, de color verde y celeste, un filtro para decantación sin llave de descarga; un manómetro marca CMPA color celeste; un chupón principal en forma de L, con una curva, el que mide aprox. 2.20 Mts de largo por 1,00 Mts.: tres caños distribuidores de 16 cm de diámetro cada uno, por 2,35 Mts de largo color celeste, un caño distribuidor de color celeste, de 16 cm de diámetro por 1,20 Mts. de largo; dos caños d 16 cm. De diámetro uno de 1,20 mts, y otro de 1,50 Mts., con un codo; un caño distribuidor de 1,20 Mts de largo con un medidor de caudal, con manómetro marca ARAD N°119373; un caño distribuidor de hierro de 2,80 Mts. de largo y de 14 Cm. de diámetro, el que se reduce en uno de sus extremos, color gris, un caño con codos y una llave de paso de 2 pulgadas de diámetros por 1,60 Mts. de largo, color celeste, un caño con dos codos y con dos filtro de dos pulgadas de diámetro por 1.40 Mts. de largo color celeste, dos soportes de hierro de 1,10 Mts. de largo de cada uno, con pata y cunas de color celeste, cinco soporte de hierro con pata y cuna, ocho caños de PVC de diferentes medidas, una manguera conectora de riego de plástico de 1,50 Mts. de largo, 16 bridas, de color rojo de diferentes medidas, un set de tapas: dos llaves de paso una con filtro de PVC, un juego de juntas de goma, 40 bulones aprox. Una tapa ciega de color celeste, una bomba centrífuga marca TRUMBA, tipo RTL 5004, ALMAN: 80 Lts., Hs. 13.00, n° 17101,



Ejecución Fiscal – registrada eel 11-12-00, Asiento 5) Cert. Hip. N° 2885, de fecha 28-03-03- Esc Solic.Titular Reg. N° 51- Esc. Autoriz. Ublado Ferrer., Bs. As.; Asiento 6): Cert. Const. De Hip. N° 4300, de fecha 05-05-03- Esc Solic. Titular Reg. N° 51- Esc. Autoriz. Ubaldo Ferrer- Cap. Federal; Asiento 7) Cert. Hip. N° 11826, de fecha 09-10-03- Esc. Titular Reg. N° 51; Asiento 8: Hipoteca en 1° grado- Acr. Whirpool Argentina S.A. Y Whirpool Puntana S.A. – Deudor Luis Gerardo Anauti- Monto: U\$S 96.875, en conj. C/ otros inmuebles – E.P. N° 246, de fecha 31-10-03, Esc. Ublado R Ferrer- Bs. As.- Insc. Prov. El 15-12-03 y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravámen . Los inmuebles se encuentran baldíos, sin ocupantes de ninguna naturaleza y sin construcción alguna, según consta en fs. 115 de los presentes autos.El Martillero está facultado a percibir el 20% en concepto de seña, y el saldo a la orden del Juzgado cuando éste así lo disponga. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultadas en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar por iniciado la Subasta.. Publíquense edictos, en un diario local y en Boletín oficial, por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 10 de Junio del 2004.

Dr. Julio Hector Luna  
Secretario

Junio 18-23-25 Liq. 37113 \$8,70

ITALO SALVADOR CUVA  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL  
MATRICULA PROFESIONAL N° 71

JUDICIAL SIN BASE: UN JUEGO DE LIVING COLOR MOSTAZA, UN JUEGO DE COMEDOR DE MADERA CON CUATRO SILLAS, UN CRISTALERO CON PUERTA DE VIDIRO, UN MUEBLE DE MADERA.

Dr. JORGE EDUARDO ONTIVEROS, Juez del tribunal Superior de Trabajo, Sala I en los autos del Expte. N° B-72419/01, Caratulado: Cobro de Diferencias de haberes: SANCHEZ URZAGASTE CIRILO c/ PANIFICADORA PAN CALIENTE, SUSANA HEBE CALLEJO, NOLAZCO ANTONIO ZALAZAR, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO SALVADOR CUVA, rematará en pública subasta al mejor posto, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador y SIN BASE: 1) UN JUEGO DE LIVING COLOR MOSTAZA DE UN SOLO CUERPO C/ 2 ALMOHADONES GRANDES Y CINCO SICOS- 2) UN JUEGO DE COMEDOR DE MADERA CON MESA REDONDA Y CUATRO SILLAS DE MADERA. 3) UN CRISTALERO CON UNA PUERTA DE VIDIRO Y 2 CAJONES DE MADERA. 4) UN MUEBLE DE MADERA CON CUATRO PUERTAS Y CUATRO CAJONES- LOS BIENES NO REGISTRAN GRAVAMENES PRENDARIOS Y SE REMATAN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN. La subasta se realizará el día 25 de Junio de 2004, a horas. 18.15 en calle Cnel . Davila esq. Araoz B° Ciudad de Nieva de ésta Ciudad, sede el Colegio de Martilleros. Para mayores informes en oficinas del Martillero en calle Av. 19 de Abril N° 661, 3° D, Tel. 4226083. Cel. N° 156859688. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.

Proc. Rosa Martinez  
Secretaria

Junio 18-23-25 Liq. 37123 \$8,70

ITALO SALVADOR CUVA  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL  
MATRICULA PROFESIONAL N° 71

JUDICIAL CON BASE: Las 6/1.000 avas partes indivisa de un inmueble rural con base de \$1.889,66, ubicado en la localidad del Chemical Departamento El Carmen.

Dr. JORGE EDUARDO ONTIVEROS, Juez del tribunal Superior de Trabajo, Sala I en los autos del Expte. N° B-28179/98, Caratulado: COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO Y OTROS RUBROS: LAUREANO CRUZ Y OTROS C/ CENTRO VECINAL SAN VICENTE- MONTERRIZO- LA OVEJERIA, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO SALVADOR CUVA,

rematará en pública subasta al mejor posto, dinero de contado, comisión del martillero 5% a cargo del comprador y CON BASE DE : \$1.889,66, la 6 /1.000 avas partes indivisas de un inmueble rural individualizado como MATRICULA B –2286; LOTE RURAL 77b; ubicado en el Distrito El Chemical- Departamento El Carmen, con todo lo plantado, clavado, cercado y demás adherido al suelo, individualizado según títulos agregados a fs. 376 a fs. 380. Dicha fracción se ubica en la Esquina Sur-Este del citado inmueble y consta de las siguientes medidas: ochenta metros de frente e igual contrafrente, por doscientos cincuenta metros de fondo en ambos costados, encerrando una superficie de 2(dos) hectareas. Límites: al norte y oeste con remanente del inmueble al que lo integra; al este con Ruta Provincial N° 59 y al Sud, con propiedad del SR. Zazarini. Estado Ocupacional según consta en autos a fs. 621, el inmueble se encuentra en un camino rural; en el que se observan dos (2) represas de agua, no habiendo ningún tipo de vivienda ni construcción alguna. Gravámenes: Asiento 1) Declaratoria de Herederos- Declaratoria dictada en Expte. N° 3106/75- Juzg. C.C.y Jujuy Sec. N° 1 herederos: María Ignacia Carrillo de Carrizo- Guillermo Ignacio Carrizo- Ramiro Filiberto Carrizo- María Silvia Carrizo- S/ E.P. Ref. R: 7/3; Punto 2 Pres. N° 08985 fecha 27/11/86- Insc. Prov. por 180 días 4/12/86. Asiento 6) Embargo s/ parte indivisa – Por of. Fecha 4/XI/99- Trib., del Trabajo Sala I Jujuy- Expte. B –18068/97: Aseguramiento de Bienes : Laureano Cruz y otros c/ Centro Vecinal San Vicente- Monterrico – La Ovejera . Pres. N° 13953el 09/11/95 Ins. Prov. 11/11/99 compl. Asiento 7) Embargo definitivo Ref. As. 6- Insc. Definitiva s/ oficio de fecha 3/3/2000 Expte. B –28179/98” Laboral por cobro el de indemnización por despido y otros rubros: Laureano Cruz y otros c/ Centro Vecinal S/an Vicente- Monterrico – La Ovejera Pres. N° 3879 el 24/03/2000. Registrada el 29/03/2000. Deudas según consta en expte. A fs. 588 a fs. 591. Todos los gravámenes se cancelaran con el producto de la subasta, adiriendo el comprador libre de todo gravamen. El Martillero se encuentra facultado a percibir una seña del 20%, saldo a la orden del Juzgado, cuando éste lo dispusiere.La subasta se realizará el día 25 de Junio de 2004, a horas. 18.00 en calle Cnel . Davila esq. Araoz B° Ciudad de Nieva de ésta Ciudad, sede el Colegio de Martilleros. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, por consultas en la Secretaria del Juzgado o una hora antes de la subasta. Para mayores informes llamar al Cel. N° 156859688. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.  
San salvador de Jujuy, 27 de Mayo de 2004.

Dr. Juan Pablo Calderón  
Secretario

Junio 18-23-25 Liq. 37100 \$8,70

LUIS HORACIO FICOSECO  
Martillero Público Judicial  
Mat. Prof. n° 36

JUDICIAL SIN BASE: EL 50 % DE UN VEHÍCULO MARCA CHEVROLET MODELO BLAZER.

DR. JOSÉ LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaria n° 1, en el Expte. N° B- 84593/02 caratulado EJECUCION PRENDARIA MARKAS S.A. C/ ALVAREZ GARCIA, NORMANDO MIGUEL. Comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial Luis Horacio Ficoseco Mat Prof. N° 36 procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador (10 %) y sin base, el 50 % que le corresponde al demandado sobre un automóvil marca CHEVROLET, Tipo Rural 5 puertas modelo Blazer DLX Turbo Diesel 4 x 2, año 1997, Dominio BOX 935. El comprador adquiere el vehículo en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes. Haciéndose saber que las deudas (impuesto automotor) se cancelan con el producido de la subasta. El bien podrá ser visto por los interesados desde una hora antes a la subasta. La subasta se realizará el día 25 de junio de 2004 a horas 18,00 en calle Dávila esq. Aráoz del B° Ciudad de Nieva. Publicar Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 10 de junio de 2004. DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA - SECRETARIA.-

JUNIO 18-23-25.- Liq.37.092 \$ 8,70.-

IGNACIO OVIEDO  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL

MAT. PROF. N°37  
 REMATARA

REMATE JUDICIAL POR QUIEBRA : UN JUEGO DE LIVINGS, TRES ESCRITORIOS , UN CALEFACTOR , DOS MESAS, TRES SILLAS, UNA CAJA P/ HERRAMIENTAS, UNA PIZARRA, UN ESTANTE, UNA BIBLIOTECA, UNA CORTINA, DOS BASES DE MADERA , UNA PIZARRA MAGNETICA, UNTANQUE DE UN EJE SIN RUEDAS , UN TRACTOR marca DEUTZ, (desarmado), UNA CAJA DE VELOCIDAD INCOMPLETA MOTOR INCOMPLETO, CABINA INCOMPLETA, UNA CEPILLADORA, UN TELEFONO FAX, UNA CARETA Y DELANTAL SOLDADOR, UNA CHIPERA SIN RUEDAS, UN TRACTOR ZANELO ARTICULADO, (desarmado) SIETE ENGRANAJE CON UN EJE , UNA PALANCA DE CAMBIO PARA TRACTOR , TRES BANQUETAS DE MADERA Y UN AUTO ELEVADOR SAMPI.  
 S.S. DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, JUEZA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N°3 SECRETARIA N°5 EN LOS AUTOS DEL EXPTE. N° B-71353/01 caratulado: QUIEBRA LA FORESTAL S.R.L. COMUNICA POR CINCO VECES QUE EL MARTILLERO IGNACIO OVIEDO, REMATARA EN PUBLICA SUBASTA , AL MEJOR POSTOR, DINERO DE CONTADO, COMISION DEL MARTILLERO 10% A CARGO DEL COMPRADOR Y SIN BASE : UN JUEGO DE LIVINGS DE 3 CUERPOS TAPIZADOS EN TELA COLOR AZUL, UN ESCRITORIO CON DOS CAJONES ENCHAPADO EN FORMICA color MARRON , UN ESCRITORIO C/ TRES CAJONES BASE METALICA , UN CALEFACTOR marca CANGLE SN N°, DOS MESAS TIPO PUPITRE , TRES SILLAS BASE METALICAS, DOS SILLONES TAPIZADOS EN CUERINA color NEGRO, UNA CAJA DE HERRAMIENTAS DE PLASTICO, UNA PIZARRA GRANDE , UN ESTANTE ENCHAPADO EN FORMICA , UNA CORTINA NEGRA DE PLASTICO, DOS BASES DE MAQUETA DE MADERA, UNA PIZARRA MAGNETICA, UN TANQUE DE UN EJE SIN RUEDA CAPACIDAD APROXIMADA 1000 LTROS. UN TRACTOR marca DEUTZ DXC-120 (desarmado)EN TRES PARTES, CAJA DE VELOCIDAD INCOMPLETA, MOTOR INCOMPLETO, CABINA INCOMPLETA, UNA CEPILLADORA CHICA , marca DAEBO N° 324105-00, UN TELEFONO FAX ,marca PHILLIPS , UNA CARTEA DE SOLDADOR Y DELANTAL, UNA CHIPERA N/V 100/1 SIN RUEDAS, UN TRACTOR ZANELLO ARTICULADO DESARMADO , SIETE ENGRANAJES CON UN EJE, UNA PALANCA DE CAMBIO P/ TRACTOR , UN ARRANQUE Y TRES BANQUETAS DE MADERA UNA BIBLIOTECA Y UN SAMPI CON MOTOR . LOS BIENES SE REMATAN EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTRAN Y NO REGISTRAN GRAVAMENES PRENDARIOS . LA SUBASTA SE REALIZARA EL DÍA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2004 A HORAS 17 EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE PALPALA ( EN EL PREDIO DEL SR. PEDRO GONZALEZ) LUGAR DONDE SE ENCONTRARA LA BANDERA DE REMATE. INFORMES EN OFICINAS DEL MARTILLERO AVDA.ALTE.BROWN N°1782 TEL.N°4252618 EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL POR CINCO VECES , SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE JUNIO DEL AÑO 2004, PROSECRETARIA PROCURADORA MARTA J.D.DE OSUNA

18/23/25/28/30 Junio Liq.37059 \$14.50

**CONCURSOS**

DR. JOSE LUIS CARDERO- Juez del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 2 de la Provincia de Jujuy en el Expte. N B-52803/01, caratulado: PEQUEÑO CONCURSO : SODAS CALSINA S.R.L., SOLICITADO POR SORO DE CALSINA, VILMA NAIR, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Salvador de Jujuy, 31 de Mayo del 2004: AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1. Hacer lugar a lo solicitado en consecuencia fijar como nueva fecha de realización de la audiencia informativa para el día 12 del mes de Julio a horas nueve, se deja constancia que la audiencia se realiza el día hábil subsiguiente si el prefijado fuere declarado feriado o inhábil. 2. Procedase a publicar edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación. 3. Intimar a acreditar la publicación dentro del termino de cinco días bajo apercibimiento de tenerla por desistida del pedido de prorrogas solicitado. 4. Notifíquese (Art. 154del CPCP);- Fdo Dr. José

Luis Cardero-Juez-Ante mí: Proc. María Ángela Pereyra-Secretaria por habilitación.-  
 ---Públiques durante cinco días.-  
 ---S.S. DE JUJUY, 03 de Junio de 2004 .-

Junio 11/14/16/18/23 – Liq. 37055 - \$ 14,50

Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIÉRREZ, Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N°5, de la Provincia de Jujuy, en el expte. N°B-118275/04 caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO STACCHIOLA, RAUL ALBERTO.-, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: San Salvador de Jujuy, 10 de Junio del 2.004.- AUTOS Y VISTOS:...-RESULTA:...-CONSIDERANDO:...- RESUELVE: 1- Declarar la apertura del PEQUEÑO CONCURSO DE ACREEDORES DE RAUL ALBERTO STACCHIOLA D.N.I. 16.591.605 con domicilio real en Avda. España N°1.546 – Planta Baja de esta ciudad, en los términos del art. 288 de la ley 24.522.- 2- Ordenar la suspensión de la subasta, de la cuarta ava parte indivisa de la que es propietario el Sr. Raúl Alberto STACCHIOLA en los inmuebles individualizado como: a) Circ. 1- Sección 5 parcela 16 Padrón P- 16.997 matrícula P-10.631 b) Circ. 1- Sección 5 parcela 10 Padrón P-16.991 matrícula P-10.542 c) Circ. 1- Sección 5 parcela 14 Padrón P-16.995 matrícula P-10.585 D) Circ. 1- Sección 5 parcela 15 Padrón P-16.996 matrícula P-10.597, dispuesta en expte. N° B-49.261/99 CARATULADO: "Ejecutivo: Banco de la Prov. de Jujuy C/ Montenovi de Stacchiola Inés y otros, radicado en el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial n°1- Secretaria n°1, a quien se librará oficio con EXPRESA HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS.- 3- Fijar audiencia para el sorteo del sindico para el día 17 de Junio del presente año a horas nueve la que se llevará a cabo en la Superintendencia del Poder Judicial, de conformidad a lo dispuesto en la acordada fecha 12 de Junio de 1.996, debiéndose librar para su conocimiento el oficio pertinente.- 4- Intimar a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación ante el Sr. Síndico, presentando los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de agosto del presente año.- 5.-Ordenar se publique por la concursada durante CINCO DÍAS edictos en el Boletín oficial y en un diario local debiendo acreditar su cumplimiento y exigencia conforme a lo que establecen los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- 6- Ordenar la anotación de apertura del presente concurso preventivo de acreedores, librándose oficio al Registro Público de Comercio, Dirección General Impositiva, Municipalidad de S.S. de Jujuy, Registro de Marcas y señales, Registros de Créditos Prendarios, Registro de la Propiedad Automotor, Registro de Inmuebles y Dirección General de Rentas.- 7- Decretar la INHIBICION GENERAL para disponer y gravar bienes registrables del concursado.- A tal fin oficiase a la Dirección General de Inmuebles, Registro de la propiedad automotor, Registro público de comercio y Registro de marcas y señales.- 8- Conceder al presentante el término de cinco días par acreditar su diligenciamiento.- 9- Intimar a la concursada para que dentro del término de TRES DÍAS de notificada deposite judicialmente la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300) para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la presente ART. 30 L.C.Q.).- 10-Establecer que el día 29 de Septiembre del corriente año deberá la sindicatura presentar los informes individuales de los créditos, conforme a las prescripciones del art. 35 de la L.C. y el día 29 de Octubre del presente año para que presente INFORME GENERAL sobre la situación de la concursada, conforme lo establece el art. 39 de la L.C.Q.- 11- Citar a los interesados a la AUDIENCIA INFORMATIVA prevista en el inc. 10 del art.14 de la ley 24.522 la que se realizará el día 30 de marzo del año 2.005 a horas nueve, y en consecuencia fijar el vencimiento del periodo de exclusividad el día 6 de abril del año 2.005.- 12- Oficiar a los órganos jurisdiccionales de éste Poder Judicial de la Provincia a fin de que remitan las actuaciones de todos los juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra de la concursada , con la excepción prevista en el art. 21 inc. 2 de la L.C.Q.- 13- Por Secretaria procedase a formar legajo de copias que exige el art. 279 del citado ordenamiento legal.- 14- Notifíquese por cédula la presente y las anteriores por Ministerio de la ley (art.26 de la L.C.Q.).- FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – JUEZ ante mí: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA – PRO SECRETARIA.-

-----Públiques en el Boletín Oficial y un Diario local por cinco días.-  
 -----San Salvador de Jujuy, 10 de Junio del 2.004.-----

Junio 18-23-25-28-30 liq.37107 \$14.50

-----EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaria N°8 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en

el EXPTE. Nº B- 112134/03 caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES DE : FLORES CARLOS MARIO Y QUINTAR CLAUDIA AIDA", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "San Salvador de Jujuy, 8 de Junio de 2.004.I.- Atento al informe actuarial que antecede y lo solicitado por el apoderado de la concursada, suspéndanse los plazos legales que estuvieren corriendo para la observación de los pedidos de verificación y fijase como nueva fecha de vencimiento de los mismo para el día 12 del mes Julio del cte. año. II- Publíquense edictos complementario a esos efectos en el Boletín Oficial y un Diario local tres veces en cinco días. III- Cumplidos el término fijado en el apartado II, se procederán a reprogramar los demás plazos .Notifíquese. FDO. DR. ROBERTO SIUFI- JUEZ- ante mí DRA. BEATRIZ BORJA- Secretaria.-  
-----San Salvador de Jujuy, 8 de Junio de 2.004.- DRA. BEATRIZ BORJA- Secretaria.-

Junio 18-23-25-28-30 Liq. 37108 \$14,50

#### EDICTOS DE NOTIFICACION

DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº UNO, en los autos Nº B- 106.012/03, caratulado: "EJECUTIVO: FRANCO, OSCAR ADOLFO C/ RODAS, JULIA DEL ROSARIO" , se ordena la siguiente sentencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Mayo del 2004.- AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO...RESUELVE: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución seguida por Franco, Oscar Adolfo, en contra de Rodas, Julia del Rosario, hasta hacerse el acreedor de íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$253), dicho monto devengará desde la mora del deudor (Art. 509 del C.C.), hasta la fecha de cancelación de la obligación, el interés que surge de aplicar la tasa activa promedio igual al que fija mensualmente el Banco Central de la República Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales, en concepto de moratorios.- 2) Imponer las costas al demandado (Art. 102 del C.P.C.).- 3) Diferir la regulación de los horarios del letrado interviene hasta que exista planilla de liquidación definitiva (Acordada Nº 30/84 del Excmo. S.T.J) y deberá dar cumplimiento con la Resol. 689 de la A.F.I.P.- D.G.I.- 4)Agregar copia en autos, protocolizar, notificar la presente mediante edictos.- Fdo. Dr. JOSE L. CARDERO- Juez Ante Mí : Dra. OLGA B. PEREIRA- Stria. Habilitada.

A tales efectos publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.

SECRETARIA, 7 de Junio del 2004- Dra. OLGA BEATRIZ PEREIRA- Secretaría.-

Junio 14 – 16 – 18 Liq. Nº 37074 \$ 8,70

EL DR. VICTOR EDUARDO FARFAN- Vocal de la Sala 1 de la Cámara Civil y Comercial en el Expte. Nº B- 12739/96 caratulado: ORDINARIO POR TRANSFERENCIA DE AUTOMOTOR- GUILLERMO GIRON C/ ALEJANDRO MARTINEZ JUAN, ordena publicar el decreto que se transcribe.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Junio de 1997.-

Visto la manifestado a fs. 46, y un atento el pedido de citación de Tercero de fs. 19 Vta., citase como tal al SR. SANTOS ANGEL VILCA, en el domicilio denunciado a fs. 43 Vta. y por el término de quince días, y bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho dejado de usar, sin perjuicio de su derecho a impugnar la citación.- De conformidad con lo establecido por el Art. 80 del C.P.C., suspéndase el procedimiento hasta la comparencia del Tercero o vencido el plazo se provea en consecuencia a pedido de parte.-

Asimismo a lo solicitado fs. 45, punto 3, expídiase constancia de que la presente causa se encuentra en trámite.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Mayo de 2004.-

Atento el estado del trámite y lo peticionado a fs. 94 a los efectos de la notificación del decreto que antecede al SR. SANTOS ANGEL VILCA, Publíquense los edictos pertinentes en un diario de amplia circulación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.-

Notifíquese por Cédula. FDO. DR. VICTOR E. FARFAN-Vocal, ante mí DRA. CLAUDIA A. QUINTAR- Secretaria.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de MAYO DE 2004.-

JUNIO 14-16-18.- Liq. Nº 37071 \$ 8,70.-

DRA. AMALIA INES MONTES – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº7, SECRETARIA Nº13 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a VICTOR EDUARDO PARDO, que en el Expte. Nº B – 92774/02, caratulado: "EJECUCION HIPOTECARIA: FONDO INDEMNIZATORIO DE CREDITO PARA LA VIVIENDA – F.I.D.E.C. C/ VICTOR EDUARDO PARTO", se ha dictado la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, de Junio de.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- Regular los honorarios profesionales del Dr. FERNANDO JOSE YECORA en la suma de, PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON SESENTA Y UN CTVOS. (\$2.174,61) por su labor desarrollada en autos, suma ésta que sólo en caso de mora devengará intereses conforme TASA PASIVA que publica diariamente el B.C.R.A., con más I.V.A si correspondiere.- II.- Notificar por cédula y edictos a las partes y a C.A.P.S.A.P. - Fdo. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – JUEZ HABILITADO – Ante mí DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE SECRETARIA "

Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de Junio de 2004.-

14/16/18 Junio – Liq. 37072 - \$8,70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº3, Secretaría Nº5 de la Provincia de Jujuy, en el expte. Nº B-08166/96, caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EN EXPTE. B-08166/96: EDUARDO CABALLERO Y EDUARDO R. PACHECO C/BARTOLETTI DE MEYER MARIA Y MEYER JUAN VICTOR.- ", se le hace saber a la SRA. MARIA BARTOLTTI DE MEYER Y JUAN VICTOR MEYER, quye se ha dictado la siguiente Resolución que a continuación se transcribe en todas sus partes pertinentes: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE MAYO DEL 2004.- AUTOS...Y...VISTOS:...RESULTA:

...CONSIDERANDO...RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por los SRES. EDUARDO ALFREDO CABALLERO Y EDUARDO ROBERTO PACHECO, en contra de los SRES. MARIA BARTOLETTI DE MEYER Y JUAN VICTOR MEYER, hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS: OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$864), con más las costas del juicio y el interés de la tasa pasiva el que deberá calcularse conforme al comunicado N= 14.290 del Banco Central de la República Argentina (libro de Acuerdos N=45, F\* 977/978, N=429) de fecha 29 de Octubre del 2002, desde la mora y hasta el efectivo pago. II.- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.). III.- Regular los honorarios profesionales de los DRES. EDUARDO ALFREDO CABALLERO Y EDUARDO ROBERTO PACHECO, en la suma de PESOS: NOVENTA (\$90.-) a cada uno respectivamente, por la labor profesional desarrollada en autos. Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que sólo en caso de mora, devengarán un interés conforme a la Tasa Pasiva promedio, aplicando la fórmula sugerida por el comunicado Nº14.290 del Banco Central de la República Argentina, conforme a la doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en L.A. Nº44 – Fº1239/1242. N=542, más IVA si correspondiere. IV.- Hacer efectivo el apercibimiento a fs. 62 en contra de los SRES. MARIA BARTOLETTI DE MEYER Y JUAN VICTOR MEYER, mediante publicación de Edictos y en el Boletín Oficial y las sucesivas providencias por Ministerio de ley. V.- Agréguese copia en autos, hacer saber, etc. FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ ANTE MI MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA – PROSECRETARIA.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 DE JUNIO del 2004.-

16/18/23 Junio – Liq 37093 - \$8,70

EL DR. VICTOR EDUARDO FARFAN – Vocal de la Sala I de la Cámara Civil y Comercial en el Expte. NºB-100969/03 Caratulado : ORDINARIO POR RESOLUCIÓN CONTRACTUAL : MARIA CRISTINA BUSTAMANTE C/MONOPOL 2, JUAN A CASTRO GONZALEZ Y EDA VERÓNICA NASER , ordena publicar el decreto que se transcribe:

SAN SALVADOR DE JUJUY , 13 de MAYO DE 2004

Atento al informe que antecede, dése a los accionados MONOPOL 2, JUAN A. CASTRO GONZALEZ Y EDA VERÓNICA NASER, por decaído el derecho que dejó de usar y haciendo efectivo el apercibimiento con que fuera emplazado , téngase por contestada la demanda en los términos del Art.298 de C.P.C. y notifíquese la presente providencia por

EDICTOS en un diario de amplia circulación Local y en el Boletín Oficial por Tres Veces en Cinco Días y en lo sucesivo Ministerio Ley. Asimismo advirtiendo que el demandado no ha sido notificado en persona, designase el defensor Oficial de Pobres y Ausentes a sus efectos.-

Téngase presente lo peticionado a Fs. 111, para su oportunidad. Notifíquese por Cédula Fdo. DR.VICTOR E. FARFAN- Vocal, ante mi Dra. CLAUDIA A. QUINTAR – Secretaria.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de mayo de 2004-

16/18/21 junio Liq. 37083 \$8,70

-----  
- - - EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-83465/02, caratulado: "EJECUTIVO: DISTRIBUIDORA VIDT SRL C/ CULASSO RAUL ALCIDES SIMON", hace saber a la demandada Sr. Culasso Raul Alcides Simón, que en los autos se ha dictado el siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de febrero de 2002.- Téngase por presentado al Dr. Gualchi Daniel en nombre y representación de Distribuidora Vidt S.R.L., en m.rito a la fotocopia juramentada de poder general para juicios que acompaña y por constituido domicilio legal.-

Atento a lo solicitado en el punto IV del escrito de demanda, previa fianza personal que deberá prestar el letrado ante la actua, trabese embargo preventivo sobre el inmueble identificado como Dominio 116 Bis 19/21, Matrícula 23534, Padrón 13913, Circunscripción 1, Sec. 11, Manzana 149 ubicado en Barrio Almirante Brown de esta ciudad, hasta cubrir la suma de \$ 2.650 en concepto de capital mas la suma de \$ 530 presupuestada para acrecidas, siempre y cuando el mismo se encuentre registrado a nombre del demandado. A tal fin librese oficio a la Dirección General de Inmuebles facultándose para su diligenciamiento al Dr. Gualchi Daniel para el diligenciamiento del mismo.-

Fecho y en conformidad con lo dispuesto en los arts. 472 y 478 del Código Procesal Civil, líbrese en contra del demandado Culasso Raul Alcides Simón, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de \$ 2.650 en concepto de capital reclamado, con mas \$ 530 presupuestada para responder a accesorias legales, intereses y costas del presente juicio. En efecto de pago hagasele saber que se ha ordenado trabar embargo preventivo sobre inmueble individualizado como Dominio 116 Bis 19/21, Matrícula 23534, Padrón 13913, Circunscripción 1, Sección 11, Manzana 149 ubicado en Barrio Almirante Brown de esta ciudad.-

Asimismo cíteselo de remate para que en el termino de cinco días concurra ante este Juzgado en lo Civil y Comercial n° 6, Secretaria n° 12 a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución; además requírasele manifestación sobre si el bien embargado registra prendas u otros gravámenes y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendaario o juez embargante. En igual plazo que el antes indicado del pedido de intereses corrase traslado a la contraria bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.-

Para el cumplimiento de lo ordenado comisionase al oficial de justicia con facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuere necesario.-

Intímase al demandado a constituir domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento del juzgado bajo apercibimiento de ser notificado por ministerio de ley (art. 52 del Código Procesal Civil).-

- Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en el término de cinco días.-  
Secretaría n° 12, Dra. Lis M. Valdecantos.  
San Salvador de Jujuy, 23 de Abril del 2.004.-----

Junio 18-23-25 Liq. 37096 \$8,70

-----DR. ALBERTO R. ALFARO – Vocal de la Sala IV de la Cámara Civil y Comercial – del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, y Presidente de Trámite en el EXPTE. N° A-22405/2004 caratulado: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: RAFAEL RENE CORRADO C/ FELIPE GUTIERREZ Y/O SUCESESORES DEL MISMO.-, procede a notificar el siguiente proveído: "San Pedro de Jujuy, 23 de Abril de 2.004.- I- Por presentado el Sr. RAFAEL RENE CORRADO; por constituido domicilio legal y por parte, con patrocinio letrado del Dr. GONZALO ESTEBAN SCARDIGLI.- II- Atento la demanda Ordinaria por Prescripción Adquisitiva de Dominio incoada

en contra del Sr. FELIPE GUTIERREZ (hoy su Sucesión), con domicilio desconocido, admítase la misma, que se tramitará conforme las normas del Juicio Ordinario Oral ( art. 287 del cód. Proc. Civil).- III.- Córrese traslado de la demanda interpuesta al accionado con las copias respectivas y previos a proveer notificación por edictos, acredite la presente los requeridos en 2° párrf. Librándose al efecto oficios dirigidos a la Policía de la Provincia de Jujuy y al Juzgado Electoral Nacional, facultándose para correr con su diligenciamiento al Dr. Gonzalo E. Scardigli y/o a la persona que el mismo indique.- IV-Notificaciones en Secretaria Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado.- V-Notifíquese por cédula.- SAN PEDRO DE JUJUY, 10 DE MAYO DE 2.004.- I- Téngase presente lo manifestado por la actora y atento las constancia de autos, notifíquese al demandado Sr. FELIPE GUTIERREZ – hoy su Sucesión- por Edictos disponiéndose la publicación de los mismo por tres (3) veces en cinco días (5) en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial- Fdo: DR. GUILLERMO GIMENEZ OTERO – Prosecretario" – son copias.

-----Publíquese por tres veces en cinco días en Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.-----

-----San Pedro de Jujuy, 26 de Mayo de 2.004.-----

18-23-25 Junio Liq. 37095 \$8,70

EL DR.ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N°4 Secretaría N°8 en el Expte. N° B-98021/03 caratulado: EJECUTIVO: CREDIMAS S.A. C/ SEGUNDO WALTER, procede a NOTIFICAR al Sr. WALTER SEGUNDO, la siguiente Resolución de fs. 52: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de abril de 2004.-AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVE : I.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la firma CREDIMAS S.A. en contra del demandado, Sr. WALTER SEGUNDO hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado de la suma de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE CON DIEZ CENTAVOS (\$415,10) CON MÁS LAS COSTAS DEL JUICIO Y EL INTERÉS A LA Tasa Activa Promedio que mensualmente cobre el Banco Central de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art.565 del C.P.C.), CON MÁS EL CINCUENTA POR CIENTO (50%)de Intereses Punitivos, desde la mora y hasta el efectivo pago.-II.-Regular los honorarios profesionales del Dr. EDGARDO CHUCHUY DE VASCONCELLOS en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450.-) Doctrina Legal S.T.J. "HIRMAS c/ Digemas", cantidad que será liquidada de igual manera que la consignada para el capital y en caso de mora devengarán el Interés Promedio de la Tasa Pasiva para el uso de la Justicia pública mensualmente el Banco Central de la República Argentina (L.A.N°45, F°977/978, N°429, 29/10/02 y L.A: N° 45, F°1185/1188, N°519, 12/12/02) y con mas I.V.A. si correspondiere.- III.- Imponer las costas a la parte demandada en su carácter de vencida (Art.102 del C.P.C.).- IV.- Agréguese copia en autos, regístrese y notifíquese la presente por Edictos y las posteriores resoluciones que se dicten por Ministerio de Ley.- Notifíquese Fdo.DR. ROBERTO SIUFI.- Juez.- Ante mí: Dra. BEATRIZ BORJA.- Secretaria.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Abril de 2004.- Secretaría N°8, a cargo de la Dra. BEATRIZ BORJA.- Secretaria-

18/23/25 junio Liq.37117 \$8,70

DRA.OLGA VILLAFÑE DE GRIOT, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría N°4, en el Expte. N°B- 107.889/03 EJECUTIVO: CREDIMAS S.A. c/ SONIA NORMA JUAREZ". Notifica por este medio, al demandado SRA.SONIA NORMA JUAREZel siguiente DECRETO: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de OCTUBRE DEL 2003. 1-Por presentado el Dr. EDGARDO CHUCHUY DE VASCONCELLOS, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación de CREDIMAS S.A. a mérito de la copia de Poder Gral. para juicios que acompaña. 2- Atento a lo dispuesto por los arts. 472, 478 y 480 líbrese en contra de la demandada SONIA NORMA JUAREZ, mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra de la demandada, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON DOCE CTVOS. (\$394,12), EN CONCEPTO DE CAPITAL RECLAMADO, con más la de PESOS QUINIENTOS (\$500), PRESUPUESTADA PARA RESPONDER A INTERESES LEGALES Y COSTAS DEL PRESENTE JUICIO. En defecto de pago trábese

EMBARGO sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndosele manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores, y cíteselo de REMATE para que dentro del plazo de CINCO DÍAS, concurra a este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4 a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución.-Al efecto comisionase al Sr. Juez de Paz de Palpalá con facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuera necesario. Asimismo intímese a la constituir domicilio legal dentro del radio de TRES KMS, de asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art. 52 del idem).- Notifíquese.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.-

Se le hace saber que los términos se comenzarán a contar a partir de la última publicación.

SAN SALVADOR DE JUJUY 04 de Mayo del 2004-

18/23/25 junio Liq. 37115 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7 SECRETARIA N°14, se hace saber que en el Expte. N°B - 87328/02 caratulado :PREPARA VIA EJECUTIVO : VALLE FERTIL S.A. c/ ALEJANDRO CALLATA, se ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: //SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Abril de 2004.-Téngase presente el informe Actuarial que antecede.-Proveyendo a la presentación de fs.60...-En consecuencia y proveyendo a la presentación de fs.6: Atento a lo manifestado e informado por la Actuaría, téngase por expedita la vía ejecutiva en contra del Sr. ALEJANDRO CALLATA, y líbrese mandamiento de pago, ejecución y citación de remate en su contra por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES : UN MIL QUINIENTOS (US\$1.500.-) en concepto de capital con más DOLARES ESTADOUNIDENSES : CUATROCIENTOS CINCUENTA (US\$450.-) calculadas para acrecidas y costas del juicio.- Asimismo cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere en el término de CINCO DÍAS, concurra ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7 Secretaría N°14, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución.- Asimismo y también por el mismo plazo señalado se intimará al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (art.52 del ítem).Haciéndole saber que los días de notificación en Secretaría del Juzgado son los martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado. Córrese traslado del pedido de intereses, costos y costas, con las copias respectivas y por igual término que el antes mencionado, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese la presente mediante Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local, la que se tendrá por notificada CINCO DÍAS después de la última publicación.-Art- 162 del C.P.C.) Notifíquese y expídanse Edictos.- Fdo. DRA. AMALIA INES MONTES- Juez ante mí DRA. MARIA JULIA GARAY -Stría.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación local por tres veces en el término de CINCO DÍAS. San Salvador de Jujuy 29 de Abril del 2004.

18/23/25 junio Liq.37094 \$ 8,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6 SECRETARIA N°12 de la Provincia de Jujuy en el Expte. N° B-100863/03 EJECUTIVO CREDIMAS S.A. C/ NIEVA SUSANA CRISTINA hace saber a la demandada SRA. NIEVA SUSANA CRISTINA que se ha dictado el siguiente decreto : San Salvador de Jujuy 202 de abril de 2003.-A lo solicitado en el escrito que antecede, atento al estado de la causa, y de conformidad con lo dispuesto en el art.478 y correlativos del C.P.C., líbrese en contra de la accionada en el domicilio denunciado, mandamiento de pago, ejecución embargo al Sr. Oficial de Justicia por la suma de \$1.107,58 en concepto de capital reclamado, con más de la de \$221,51 presupuestada para responder a accesorias legales, intereses y costas del presente juicio .En defecto de pago cítese a la nombrada de remate para que en el término de CINCO DÍAS concurra a este Juzgado y Secretaría a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante esta ejecución .En igual plazo que el ante indicado,

del pedido de intereses, córrese traslado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Al efecto, comisionase al Sr. Oficial de Justicia, con facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuere necesario. Asimismo, intímese al demandado a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros del asiento del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado por Ministerio de Ley (Art.52 del Código Procesal Civil) Notifíquese a la accionada por edictos.- Fdo.- Dra. María Cristina Molina Lobos - Juez- por ante mí Dra. Valdecantos.Stría- Publíquese en un diario de circulación local tres veces durante cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de abril de 2004-

18/23/25 junio Liq. 37116 \$8,70

#### EDICTOS DE CITACION

DRA. DELIA FILOMENA ORTIZ, Juez de Instrucción del Juzgado de Instrucción en lo Penal N°1 de la Provincia de Jujuy, Secretaría N°2, en la causa N°1229/98, caratulada "ROMANO, Manuel; p.s.a. de Estafa - Ciudad.-", cita llama y emplaza al imputado MANUELA ROBERTO QUINTIN ROMANO, domiciliado en calle Chañi N°651 del Barrio Luján, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de CINCO días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia sin causa justificada (art. 140 y 151 del C.P.P.) Fdo. Dra. DELIA FILOMENA ORTIZ, Juez por habilitación. Dr. JORGE RODOLFO ZURUETA, Secretario.-

Publíquese en el Boletín Oficial tres veces en cinco días sin necesidad de previo pago.-

Secretaría Penal N°2, Junio 04 de 2004.-

14/16/18 Junio s/c

#### EDICTO DE CITACION N°8

Dr. OSCAR MAXIMO ARAMAYO - Juez de Instrucción en lo Penal Número Dos de la Provincia de Jujuy, en el Expediente N°308/01, caratulado: "TOLABA EUSEBIO P.S.A. DE PECULADO - CIUDAD": Cita, llama y emplaza por tres veces en Cinco días al accionado EUSEBIO TOLABA, D.N.I. N°10.570.034, domiciliado en El Manzano N°679 del B° Chijra de esta ciudad; para que se presente a estar a derecho por ante este Juzgado y Secretaría Actuante; para lo cual se transcribe la parte dispositiva que así lo dispone.- "...//Salvador de Jujuy, 09 de Junio del año 2004.- Atento el estado de las presentes actuaciones y advirtiéndose de las constancias de autos que se ignora el actual domicilio del imputado accionado EUSEBIO TOLABA notifíquese al imputado mediante Edicto a publicar por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, quien deberá presentarse a estar a derecho dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su detención, en plena conformidad a lo establecido por el Artículo 140 del Código Procesal Penal.- Notifíquese y cúmplase.- Fdo. Dr. OSCAR MAXIMO ARAMAYO - Juez - Ante mí - Dr. EDUARDO ALCEO CACERES - Secretario"-

Publicar sin necesidad de previo pago.-

Secretaría Número Cuatro, 08 de Junio del año 2004.-

16/18/23 Junio - s/c

HUMBERTO MARIO GONZALEZ, Vocal de la Cámara en lo Penal de Jujuy, Sala Primera, en el exp.107/03 José Ricardo Villar, s. a. Daños y amenazas con arma de fuego ...-Ciudad, procede a notificar al prevenido JOSE RICARDO VILLAR del siguiente proveído:---San Salvador de Jujuy, junio 8 de 2004, Cítase al procesado JOSE RICARDO VILLAR para que se presente a estar a derecho ante este Tribunal, en el plazo de diez días a partir de su notificación, y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía ( art.151 del Código Procesal Penal )....Fdo.Mario Gonzalez- Juez- Gustavo Almirón - Secretario-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, art. 140 del C.P.P.- Cámara en lo Penal, Sala Primera, Secretaría Unica - San Salvador de Jujuy, Junio 8 de 2004

16/18/23 junio s/c

HUMBERTO MARIO GONZALEZ, Vocal de la Cámara en lo Penal de Jujuy, Sala Primera, en el exp.185/03 (s.p.24328-c/02) Daniel

E.JIMÉNEZ, Rafael CANAVIDE y Roberto J. CAYO, s. a. robo en poblado y en banda ...-Ciudad , procede a notificar al prevenido DANIEL ESTEBAN GIMENEZ del siguiente proveido:---San Salvador de Jujuy, junio 8 de 2004, Atento al Acta antecede y demás constancias de autos , Cítase al procesado DANIEL ESTEBAN GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, en el plazo de diez días, y bajo apercibimiento de declararlo rebelde ( art.151 del Código Procesal Penal )....Fdo.Mario Gonzalez- Juez pte.de trámite - Gustavo Almirón – Secretario- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días , art. 140 del C.P.P.- Cámara en lo Penal , Sala Primera, Secretaria Unica - San Salvador de Jujuy, Junio 8 de 2004

16/18/23 junio s/c

El C.P.N. Guillermo Sapag, Director de la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy, en la Actuación N° 1523-DF-2001, caratulado: YOUNG ZIN CHOI.; ha dispuesto la notificación de la resolución N° 559/2004 y cuya parte dispositiva expresa: S. S. De Jujuy, 29 de marzo de 2004, Y Visto: La nota N° 708/2002, por la que se corre vista Y considerando: Que de los antecedentes obrantes en ésta Dirección no surgen que el contribuyente haya alegado su defensa...- Resuelvo: ARTICULO 1°: Determinar en la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CON 27/100 (\$6.700,27), la deuda en concepto de IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, por los siguientes periodos fiscales: 2000 (JUNIO, JULIO, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE), 2001 (ENERO A JULIO), que mantiene con ésta Dirección Provincial, el contribuyente YOUNG ZIN CHOI, registro N° A-1-22201. ARTICULO 2°: Dejar expresa constancia del carácter parcial de la presente determinación, la que no involucra otros períodos o aspectos del impuesto en cuestión. ARTICULO 3°: Aplicarle al contribuyente una sanción de multa de PESOS DOS MIL DIEZ CON 08/100 (\$ 2.010,08), equivalente al 30% por ciento del impuesto omitido, conforme lo normado por el artículo 47° del Código Fiscal. ARTICULO 4°: Intimarlo para que dentro de los quince días de recibida la presente ingrese el monto indicado en el artículo 1°, rectificando las declaraciones juradas mensuales correspondiente a cada periodo determinado, comunicando tal situación en debida forma, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de apremio fiscal. ARTICULO 5°: Intimarlo para que dentro de los quince días de recibida la presente ingrese la suma determinada según el artículo 1°, más los intereses que correspondan hasta el efectivo pago, comunicando tal situación en el Dpto. Técnico, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de apremio fiscal. ARTICULO 6°: Intimarlo para que dentro de los quince días de recibida la presente ingrese la multa aplicada según el artículo 3°, comunicando tal situación en debida forma, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de apremio fiscal. Fdo: C.P.N. Guillermo Sapag, Director de la Dirección Provincial de Rentas.

JUNIO 18-23-25-28-30 S/C

--LA DIRECTORA DE LA DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES DE LA PROVINCIA, en el Expte N° 481-V-1987 y agregado 0516-2840/91, cita y emplaza a la Sra. MARIA MAGDALENA VERGARA D.N.I 6.171.057 para que en el término de CINCO DÍAS a partir de la última publicación comparezca al Departamento de Tierras Fiscales, sito en AVDA. 19 de Abril esquina Otero, en horario administrativo a los efectos de hacer valer los derechos que le pudiera corresponder sobre el Lote fiscal 22 de la Manzana 289 del Barrio Alto Comedero de esta Ciudad Dpto. Dr. Manuel Belgrano, bajo apercibimiento de seguir el trámite del expte según su estado, PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DÍAS por un BOLETÍN OFICIAL.- San Salvador de Jujuy, 21 de Enero de 2.004. DRA. PATRICIA ARACH DE BERRUEZO- DIRECTORA GENERAL DE INMUEBLES.-

JUNIO 18-23-25 Liq. 37101 \$8,70

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6 , SECRETARIA N° 11 EN EL EXPTE, N° B- 100.791/03, caratulado : EJECUTIVO: CREDIMAS S.A. C/ CRUZ ANTOLIN ,, cita y emplaza al demandado ANTOLIN CRUZ, para que en el término de CINCO DÍAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaría,

la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$664,43) en concepto de capital reclamado , con más la de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS (\$132 ) , presupuestadas para responder a ulteriores del juicio.- En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan, y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, de asiento del Juzgado , bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por el Ministerio de Ley ( Art.52 del C.P.C. ).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación de la Provincia TRES VECES EN CINCO DÍAS.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de mayo de 2004.

18/23/25 junio Liq 37118 \$ 8,70

**EDICTOS PRESUNCION DE FALLECIMIENTO**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. N° B -117369/04, caratulado: "AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO, JORGE ANSELMO TAGLIOLI, solicitado por IRMA GLORIA BENICIO." Se cita por este medio al Sr. JORGE ANSELMO TAGLIOLI a fin de que comparezca en autos. Notifíquese por Edictos- Fdo. Dr. Roberto Siufi- Juez, ante mí Dra. Norma A. Jimenez Secretaria.

PUBLIQUESE una vez al mes por el término de seis meses, en el BOLETIN OFICIAL y un DIARIO LOCAL.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Mayo de 2004..

DRA. NORMA A. JIMENEZ  
SECRETARIA

Junio 18/ Jul. 19/ Ag. 18/ Sep 20/ Oct. 20/ Nov. 19 Liq. 37114 \$17,40

**EDICTOS SUCESORIOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°9 SECRETARIA N°17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de TORRES, DIONISIO.

SECRETARIA: DRA. LILIANA PELLEGRINI.-

Públiquesse en Boletín Oficial y un Diario local por Tres veces en Cinco Días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 19 DE ABRIL DE 2004.-

Junio 14/16/18 – Liq. 37062 -\$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2 SECRETARIA N° 4. Cita y Emplaza por a los herederos y acreedores de MICAELA ROMERO, cuyo fin Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el termino de tres veces en cinco días.- Emplazándose por el termino de treinta días hábiles a todos los que consideren con derecho a los bienes del causante.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Mayo 2004

SECRETARIA: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO

Junio 14-16-18 Liq. N° 37067 \$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1 SECRETARIA N°1 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DÍAS , A HEREDEROS Y/O ACREEDORES DE DOÑA GLADYS TERESA VACA Y DON JAVIER FEDERICO OVEJERO.-

Publíquese POR TRES VECES por el término de CINCO DÍAS. EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL y un diario local.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de abril de 2004.-

SECRETARIA N°1, DRA. OLGA B. PEREIRA.- SEC. HABILITADA.-

14/16/18 Junio – Liq. 37069 - \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°9, SECRETARIA N°17 DE SAN PEDRO DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE FELIPE FARFAN CATA Y DE PAULINA SUTARA.-

Secretaría: Dra. LILIANA PELLEGRINI

Publíquese en el boletín Oficial y en un diario de publicación local por tres veces en cinco días.-  
SAN PEDRO DE JUJUY, 04 de ABRIL DE 2002.-

14/16/18 Junio – Liq. 30070 -\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°9, SECRETARIA N°18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DON ANDRES RODRIGUEZ.

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.  
San Pedro de Jujuy, 26 de Mayo de 2004.-  
Dr. Hugo Cesar Moisés Herrera, Secretario.-

14/16/18 Junio – Liq. 37073 \$8,70

EL JUZGADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°8, SECRETARIA N°16 , cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de INES DELINA VALENZUELA.

Secretaría Dr.JULIO HECTOR LUNA .  
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS  
San Pedro de Jujuy, 26 de marzo de 2004

16/18/21 junio Liq.37098 \$8,70

El Juzgado de PRIMERA Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy (a/c de la Dra. Olga Villafañe ) Secretaría 3 CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS HABLES A herederos y acreedores de JUAN MIRANDA .

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS .  
San Salvador de Jujuy, Julio 24 de 2003  
Fdo.Dra.NORA CRISTINA AIZAMA

16/18/21 junio Liq 37079 \$8,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy (a/c de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaría N°3), en el Expte.N° B115.945/04: SUCESORIO AB INTESTATO DE NICOLAS CHOQUE , CITA Y EMPLAZA POR TEINRTA DIAS HABLES a herederos y acreedores del causante.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local POR TRES VECES EN CINCO DIAS.  
San Salvador de Jujuy 23 de Abril de 2004  
Fdo. Dra .NORA CRISTINA AIZAMA-Secretaria.

16/18/21 junio Liq.37084 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3 SECRETARIA N° 6 . Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a los HEREDEROS y ACREEDORES del SR. SERPA MARIA LEONOR .

Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS .  
San Salvador de Jujuy,13 de mayo de 2004  
Secretaría Sra. NORMA FARACH DE ALFONSO

16/18/21 Junio Liq.37085 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N ° 1, SECRETARIA N° 1 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a HEREDEROS y ACREEDORES de DOÑA MARIA CONCEPCIÓN JAUREGUI.

PUBLIQUESE POR TRES VECES por el término de CINCO DÍAS, EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y un DIARIO LOCAL.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de MAYO DE 2004.

PROC. MARIA ANGELA PEREIRA  
SECRETARIA

Junio 18-23-25 Liq. 37100 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N ° 4, SECRETARIA N° 8 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. N ° B -116697/04, caratulado: “SUCESION AB INTESTATO: GUERRA SIXTO ANGEL” cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a HEREDEROS y ACREEDORES de LOS BIENES DEL CAUSANTE.

PUBLIQUESE POR TRES VECES por el término de CINCO DÍAS, EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y un DIARIO LOCAL.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de abril de 2004.

DRA. BEATRIZ BORJA  
SECRETARIA

Junio 18-23-25 Liq. 37102 \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N ° 9, SECRETARIA N° 18 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a HEREDEROS y ACREEDORES de DOÑA GUADALUPE MACHACA.

PUBLIQUESE POR TRES VECES por el término de CINCO DÍAS, EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y un DIARIO LOCAL.  
SAN PEDRO DE JUJUY, 26 de MAYO DE 2004.

DR. HUGO CÉSAR MOISES HERRERA  
SECRETARIO

Junio 18-23-25 Liq. 37103 \$8,70

**TARIFAS**

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	.....	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	.....	\$45,30
c) Ejemplar por día	.....	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	.....	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	.....	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	.....	\$2,10
b) Edictos de Minas	.....	\$8,50
c) Edictos Judiciales	.....	\$2,10
d) Edictos Citatorios	.....	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	.....	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	.....	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	.....	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	.....	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	.....	\$97,90
i) Balances	.....	\$76,00
Contratos	.....	\$48,00
Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado.		